

INFORME FINAL

COMISIÓN PARA EL ESTUDIO **DE LA EDUCACIÓN DE** **JÓVENES Y ADULTOS**

Coordinó y estructuró el Informe Final

Prof. María Esther Fontes

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Representantes de los Consejos Desconcentrados

- **Educación Primaria;** Insp. Edith Moraes
- **Educación Secundaria;** Prof. Gabriela Rosadilla
- **Educación Técnico- Profesional;** Lic. Mag. Juan José de los Santos
- **Dirección de Formación Docente;** Prof. Zulma Uruga, María del Carmen Rodríguez (suplente).

Representantes de A.T.D.

- **Educación Primaria;** Mtra. Rita López.
- **Educación Secundaria;** Prof. Fernando Arleo.
- **Educación Técnico- profesional;** Mtro. Téc. Victor Rosado, Daniel González(suplente).
- **Formación y Perfeccionamiento Docente;** Mtro. Gualberto Arbiza.

CO.DI.CEN.

- **Asesor:** Mtro. Miguel Soler Roca
- **Coordinadora:** Prof. Ma. Esther Fontes

- **Prof.** Paola Queirolo; Secretaria

CONSIDERANDO

1. Que la Educación de personas Jóvenes y Adultas se debe analizar desde el derecho a la Educación, necesario para asegurar a todos(niños, jóvenes y adultos) el desarrollo de su personalidad. Que a su vez el derecho a la educación es esencial para asegurar la identidad, el acceso al conocimiento y a las destrezas, hábitos y valores necesarios para la vida, así como para la creación de nuevos conocimientos y para la inserción ciudadana.
2. Que el incumplimiento de la universalización de este Derecho, ha sido un factor más en el mundo, en América Latina y en nuestro país, que ha profundizado la fragmentación social, la exclusión y la pobreza. Lo confirma el 11 % del total de la población adulta latinoamericana y del Caribe que no saben leer ni escribir y la existencia de más de 110 millones de jóvenes que no han concluido la educación primaria.
3. Que esta situación representa una violación de la Declaración de los D. D. H. H. en su Art. N° 26, el cual establece la obligatoriedad y la gratuidad, por lo menos en la educación elemental así como establece también, que la educación debe promover el desarrollo de la personalidad y de las libertades fundamentales.
4. Que la U.N.E.S.C.O., para analizar la postergación del Derecho a la Educación de las Personas Adultas en el mundo, llevó adelante cinco conferencias, entre 1949- 1997, en las que se determinaron objetivos y acciones políticas para orientar la educación de adultos en todos los países.

- En Elsinor (1949) “*La educación de adultos en un mundo en transformación*” donde se analiza su papel en el desarrollo integral de los pueblos. Se define esta educación como complemento de la escolarización y como aprendizajes constantes.
- En Montreal(1960), la educación de adultos se conceptualiza como “*educación permanente*” y se recomienda a los gobiernos integrarla en sus políticas educativas.
- En Tokio(1972), se enmarca la educación de personas adultas en el contexto de la educación permanente y se pasa a recomendar estrategias y políticas educativas concretas en los planes nacionales de educación.
- En París (1985), las recomendaciones de esta Conferencia Internacional hacen referencia a aspectos de políticas educativas de adultos, a sus fines y sus procesos, contemplando el papel de la educación formal y no formal. Se propone atender las distintas necesidades de determinados grupos(mujeres, jóvenes, personas de edad avanzada, minorías, trabajadores, personas afectadas por el hambre). Se plantea la relación que debe tener la educación de adultos con las tecnologías, así como la necesidad de la cooperación internacional, el intercambio y la difusión de experiencias e investigaciones en torno al tema.
- En Hamburgo(1997) se entiende como educación integral: “... *la educación de adultos en el marco de una educación a lo largo de toda la vida...*”.

Los objetivos fundamentales de la educación de las personas jóvenes y adultas fueron definidos como: desarrollo de la autonomía, el sentido de responsabilidad, capacidad de enfrentar las transformaciones y la participación ciudadana.

Se habla de un plan de acción para la educación de adultos, en términos de “*sociedad educativa*” integrando los cuatro pilares definidos por

Delors (“aprender a *ser*”, “aprender a *hacer*”, “aprender a *conocer*” y “aprender a *vivir juntos*”).¹

Tenemos por un lado, un cambio en la idea de “*educación*”(no es reducida a la mera escolarización) y por otro, un giro en la concepción de “*educación de adultos*”, la cual queda subsumida en la idea de educación permanente. Por lo cual se recomienda la reestructuración de los sistemas educativos dentro de ese proyecto global, atendiendo también a la educación fuera del sistema (valoración de lo no formal).

5. Que en este escenario internacional se va configurando un concepto de educación de adultos más complejo y abarcativo, transitando del concepto de la “*Educación permanente*” al de “*Educación Básica para Todos y para toda la vida*”, atendiendo las necesidades básicas de aprendizaje.(Jomtien 1990, Dakar 2000).
6. Que en la XV Cumbre de Salamanca, los Presidentes se comprometieron a llevar adelante un Plan Iberoamericano de alfabetización con el objeto de declarar a la región latinoamericana territorio libre de analfabetismo entre los años 2008- 2015.
7. Que en el ámbito regional, los Gobiernos de nuestros países se han comprometido a destinar recursos para lograr la reducción del analfabetismo en el cumplimiento de las metas de Dakar de *Educación Para Todos*, de los objetivos del Desarrollo del Milenio, del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe, en el marco del Decenio de las Naciones Unidas para la Alfabetización.
8. Que los Ministros de Educación de Iberoamérica reunidos en la XVI Conferencia Iberoamericana de Educación el 12 y 13 de julio del 2006, en Montevideo acordaron como objetivos posibles y necesarios en el

¹ Delors, Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI. Informe a la UNESCO, “*La educación encierra el tesoro*”, Madrid, Santillana/ ediciones UNESCO, 1996.

marco de las Políticas de Estado, fortalecer planes nacionales que lleven a la universalización de la alfabetización y educación básica para todos los jóvenes y adultos.

9. Que en nuestro país las líneas rectoras de Política Educativa de esta Administración para el quinquenio 2005- 2009, manifestada por el Director Nacional de Educación Pública el 15 de junio del 2005 en el Palacio Legislativo, afirman asegurar el derecho a la educación como derecho fundamental para todos, así como hacer vigentes los principios de gratuidad, de laicidad, de obligatoriedad, de autonomía, de participación y de democracia.
10. Que en el art. 6º, inciso 1 de la Ley de Educación vigente (15.739) se establece como cometidos de la A.N.E.P. *“extender la educación a todos los habitantes del país mediante la escolaridad total y el desarrollo de la educación permanente”*.
11. Que en nuestro país con relación al derecho a la educación de personas jóvenes y adultas existen compromisos asumidos por el Estado, en el ámbito internacional, regional y nacional, para lograr la universalización de la Educación para todos, a lo largo de toda la vida.

**LA COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA EDUCACIÓN
DE JÓVENES Y ADULTOS DESIGNADA POR
CO.DI.CEN. SISTEMATIZA SU TRABAJO EN SEIS
PUNTOS**

- I) Investigación de la situación actual del analfabetismo y de la educación de jóvenes y adultas/ os en nuestro país.**

- II) Marco teórico: educación de adultas/ os.**

- III) Recomendación de líneas generales y estrategias de una política educativa para jóvenes y adultas/ os.**

- IV) Plan estratégico y programas.**

- V) Propuesta de coordinación con otros organismos**

- VI) Propuesta de Plan de trabajo**

**I) INVESTIGACIÓN DE LA SITUACIÓN
ACTUAL DEL ANALFABETISMO Y
DE LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y
ADULTAS/ OS EN NUESTRO PAÍS**

A) Datos sobre analfabetismo emergentes de la investigación estadística:

Según datos del I.N.E. de 2006 (Encuesta Nacional Continua de Hogares ampliada) parecería a primera vista que nuestro país estaría muy cerca de tener características de territorio libre de analfabetismo: en efecto, en una población de 14 y más años encontramos un **total** de 2,3 % de analfabetos, desglosado en 2,7% de hombres y 2,0% de mujeres.

Veamos el desglose por edades y por zonas del país, así como por sexo y por grupos de edades, el comportamiento de la población analfabeta según encuestas más recientes del 2006.

Si se analiza el fenómeno por **área geográfica** según la última encuesta de hogares (primer trimestre del 2006) muestra que mientras en Montevideo hay casi un 2 % de población que no sabe leer y escribir, en las localidades pequeñas y zonas rurales, este porcentaje asciende a casi el 4%.

Con relación a la distribución **por sexo** de la población analfabeta se observa una diferencia de 7 décimas de punto porcentual entre hombres(2.7%) y mujeres(2.0%).

*“Si se observa esta misma población por **grupos de edades** y se analiza por **área geográfica**, es significativo el dato de casi un 10% de las personas adultas mayores de localidades pequeñas y zonas rurales son analfabetas”².*

Las áreas geográficas consideradas muestran que a medida que la edad avanza, la alfabetización de su población disminuye.

Por otro lado, en el caso de la **población que reside en asentamientos irregulares** se puede observar que el analfabetismo en los adultos mayores es superior en hombres(5,6 %) que en mujeres (4,4%).

² Flash temático 9. Encuesta Nacional de hogares ampliada 2006. I.N.E. Uruguay.

Mientras que la población masculina que vive fuera de los asentamientos es un 2. 5% analfabeta, en los contextos más vulnerables es un 6. 1%.

En el caso de las mujeres es similar el aumento del analfabetismo de las que viven fuera de los contextos vulnerables(2 %) y las que residen en él (4.7 %).

Niveles de instrucción de la población uruguaya³

Máximo nivel alcanzado por la población de 25 o más años de edad, según grupo de edades, Año 2005, País Urbano

Nivel educativo	Edad en tramos						Total
	25 a 29 años	30 a 39 años	40 a 49 años	50 a 59 años	60 a 69 años	70 y más años	
Sin instrucción	0,2	0,4	0,8	0,8	2,2	6,0	1,9
Primaria incompleta	3,4	3,8	5,8	11,6	22,6	31,8	13,6
Primaria completa	12,9	17,6	21,1	27,4	31,5	36,7	25,2
Ciclo Básico secundaria incompleto	11,6	9,3	8,5	6,6	5,5	3,5	7,3
Ciclo Básico secundaria completo	11,5	10,0	9,2	5,6	4,2	2,4	7,0
Segundo ciclo secundaria incompleto	15,3	13,5	10,4	8,9	7,6	4,4	9,7
Segundo ciclo secundaria completo	7,9	9,3	11,3	9,9	8,0	4,3	8,5
Enseñanza técnica incompleta⁴	6,0	6,4	5,1	4,8	2,7	1,0	4,2
Enseñanza técnica completa	7,9	9,0	9,4	8,3	5,3	3,1	7,2
Formación terciaria incompleta	16,3	9,4	6,0	5,1	3,2	1,7	6,3
Formación terciaria completa	6,9	11,2	12,5	11,0	7,1	5,1	9,2
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

³ Fuente: elaborado sobre la base de Encuesta Continua de Hogares Ampliada del I.N.E. del 2005.

⁴ Aquí no aparece diferenciado el nivel de enseñanza de educación técnica que cursó cada uno de los encuestados. No queda claro, por lo tanto, a qué nivel corresponde el porcentaje que nos muestra la tabla de educación técnica completa o incompleta.

Interesa analizar este aspecto del cuadro: encontramos un alto porcentaje de la población entre 25 y 50 años con educación básica incompleta, población que por su edad debería estar integrada al proceso productivo del país.

Población que no completó Primaria

Según datos del Departamento de estadística del M.E.C. elaborados basándose en la encuesta continua de hogares del 2004 del I.N.E. En localidades de 5000 y más habitantes, el 12.7% de la población no terminó la educación primaria. Analizando por grupos de edades observamos que el porcentaje aumenta con la edad. De 15 a 19 años un 3.6% no terminaron la escuela; entre 25 y 29 el 3.4%, entre 40 y 44 años el 5.6 %, entre 50 y 54 años el 10.2%, 80 y más años 42.2%.

Según la misma fuente un tercio de la población general del país no cumplen con la obligatoriedad del Ciclo Básico: 860. 423 habitantes de 14 años y más.

Es significativo analizar el porcentaje de adolescentes de 14 a 17 años que no estudian, no trabajan y no buscan empleo, según sexo.

Porcentaje de adolescentes de 14 a 17 años que no estudian, no trabajan ni buscan empleo. Años 1998 a 2005. País Urbano.⁵

	Total	Hombres	Mujeres
1998	10.8	8.6	13.0
1999	11.1	9.6	12.6
2000	10.9	8.6	13.2
2001	8.0	6.2	9.8
2002	8.8	6.7	11.0
2003	9.0	8.3	9.6
2004	7.9	7.5	8.2
2005	10.2	9.7	10.7

⁵ Elaborado sobre la base de encuestas de Hogares del INE. Agosto 2006.

A) DESDE LA A.N.E.P.: ACCIONES EN EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

Las analizaremos en cinco frentes

1) Consejo de Educación Primaria

Desde este Subsistema no se lleva adelante ninguna política educativa ni programas pedagógicos específicos para educar a jóvenes y adultos. Pero si aparece este tipo de educación atravesando el trabajo escolar. Múltiples actividades desde la escuela, relacionadas con la educación y el aprendizaje de los niños, convocan a los adultos de las distintas familias y colaboran con la educación permanente de éstos.

Basta tener en cuenta las múltiples informaciones que llegan de la escuela a los hogares tendientes a mejorar las condiciones de aprendizajes de los niños. También son importantes las intervenciones de la escuela en la comunidad para mejorar la calidad de vida de niños y adultos, para que éstos sean mejores madres y padres, para profundizar la educación ciudadana.

2) Consejo de Educación Secundaria

Ofrece por un lado los liceos nocturnos y por otro lado los liceos diurnos de adultos que atienden a jóvenes extraedad y adultos con condicionamientos laborales. En estos liceos se cursa Ciclo Básico y Bachillerato con diferentes planes.

Es de destacar el Plan 1994 nacido en el liceo N° 1 *Rodó*, por iniciativa de la Directora y apoyo docente. Se traslada al liceo N° 3 "*Dámaso Antonio Larrañaga*", donde se desarrolla, se modifica y se evalúa a partir de las salas docentes hasta la fecha.

Las innovaciones pedagógicas de este Plan se puede analizar en tres aspectos: En el diseño de lo curricular: clases de 30 minutos o módulos de 60 o 90 minutos(35 hs semanales). En el aspecto organizativo: cursos de nivelación, grupos por asignatura, horas de apoyo curriculares y extra-curriculares, modalidad presencial semi- presencial y libre, evaluaciones mediante pruebas sumatorias, pruebas parciales, con presentación de calendario anual de pruebas. Innovaciones administrativas: salas docentes, suspensión de clases para pruebas, elección de horas con horarios fijados, elección de grupo por parte del alumno. . La modalidad de estudio “*libre asistido*”, con profesores tutores, acaba de aprobarse.

El objetivo es “*retener*” y “*facilitar*” la aprobación del segundo ciclo de Secundaria, con un buen nivel académico de los cursos.

Además este Subsistema realiza:

- 1) Convenio con la I.M.M. para que sus funcionarios terminen el ciclo básico.
- 2) Convenio con el Ministerio del Interior(cárcel de mujeres y cárcel central en Montevideo), para que la persona reclusa que lo desee, pueda cursar o completar el ciclo de secundaria.
- 3)Desde el Departamento del alumno las “*Áreas Pedagógicas*”, trabajan con adolescentes extraedad y jóvenes internados en el INAU.
- 4) El C.E.S. tiene un proyecto, que aún no se ha llevado a cabo, llamado “*Aulas Comunitarias*”. Participarán MI.DE.S. junto a O.N.G.S.; se intenta acreditar el ciclo básico mediante exámenes libres, preparados por profesores.

Resumiendo: en Enseñanza Secundaria hay 76 liceos nocturnos (24 en Montevideo y 52 en el interior), 2 liceos diurnos para jóvenes extra- edad y adultos (los dos en Montevideo).

Los liceos nocturnos de Montevideo atienden en total a 15.703 alumnos. Los dos liceos diurnos extraedad y adultos (Nº 27 y Nº 34) 4.519 alumnos.

En total, la población joven y adulta que atiende los liceos en Montevideo son 20.222.

Los liceos nocturnos en el interior atienden a 23. 720 alumnos y en Montevideo 19764.

En total son **43.942**, según matrícula del 2006.

3) Consejo de Educación Técnica- Profesional

El C.E.T.P. tiene entre sus cometidos el ofrecer una educación científico-técnico- tecnológica profesional pertinente, de calidad, en concordancia con los lineamientos estratégicos nacionales en lo social y productivo. Que posibilite a jóvenes y adultos su participación democrática como ser social y su inserción real en la producción, las artes y los servicios, con el conocimiento no sólo como valor agregado, sino como elemento esencial para integrarse crítica y constructivamente al mundo del trabajo.

Para ello, desarrolla propuestas educativas de nivel medio y terciario en diferentes modalidades y orientaciones en tres niveles:

- Nivel I, cursos de nivel básico - Formación Profesional Básica (FPB), Cursos Básicos (CB), Cursos Adaptados al Medio (CAM)) - para egresados de enseñanza primaria y mayores de 15 años.
- Nivel II, cursos de nivel medio - Bachilleratos Tecnológicos (BT o EMT), Formación profesional Superior (FPS o EMP), Cursos Técnicos (CT) – para egresados del Ciclo Básico en sus distintas modalidades.
- Nivel III, cursos de nivel superior – Tecnicaturas (Tn), Ingeniería Tecnológica (IT) y Tecnólogos (Tnl) – para egresados del bachillerato.

Al analizar las distintas ofertas educativas, en función de las características propias de los cursos destinados especialmente a jóvenes y adultos, fueron considerados aquellos cursos que brindan una capacitación mínima y cuya

exigencia sea solamente la enseñanza primaria completa como “puerta de entrada” y destinados a poblaciones con 15 años cumplidos ubicados en el Nivel I.

El incluir y retener en el sistema educativo formal a jóvenes y adultos que no encuentran en la propuesta educativa actual una opción pedagógica que atienda sus intereses y necesidades, es quizás uno de los mayores desafíos enfrentados. Así como la reinserción de jóvenes y adultos que por diferentes motivos, han abandonado la educación formal sin alcanzar niveles suficientes de escolarización y competencias básicas para su inserción en el mundo laboral, instrumentando propuestas formativas orientadas a la educación permanente o para permitir una constante actualización tecnológica, propia de la dinámica del mundo actual.

Los datos proporcionados correspondientes al año lectivo 2005, nos muestran algunas características importantes de destacar en los cursos de este nivel:

TIPO DE CURSO	POBLACIÓN ESTUDIANTIL		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Cursos Básicos	6.186	3.187	9.373
Formación Profesional Básica	2.133	4.355	6.488
Capacitación	900	1.419	2.319
Capacitación Superior	638	1.285	1.923
TOTALES	9.857	10.246	20.103

- EL C.E.T.P. cuenta además con la División de Asesoramiento Empresarial (DADE) que brinda cursos de capacitación específicos solicitados por instituciones públicas o privadas y la población atendida en el año 2005 fue de 504 alumnos.

4) Los “Centros de Adultos”

Son los herederos de las “*escuelas nocturnas*” y dependen de CO.DI.CEN. y de la Dirección de Adultos de la ex gerencia de Programas Especiales. Hay 8 en Montevideo (uno de ellos dirigido a discapacitados auditivos), 2 de ellos funcionan en tres horarios y los demás en el turno nocturno.

En el interior hay 10 cursos con 10 maestros alfabetizadores que trabajan junto a la Inspección de Educación Primaria. La atención a los jóvenes y adultos se hace en escuelas, en el turno nocturno, sin acompañamiento de talleres de oficios(por lo que no son centros).

El programa está dividido en dos tramos con ocho módulos por los que transita el alumno, con una frecuencia de tres días semanales (2 hs. y media reloj). Obtienen el certificado de “*Educación Primaria Completa*”.

En los Centros de Adultos preparan para rendir la prueba de “*acreditación*” (Acreditación de aprendizaje por experiencia según resoluciones de CODICEN N° 27, Acta 14 del 16/4/96 y Resolución N° 7, Acta 13 26/11/96).

Los cursos integran talleres de oficios y manualidades ofrecidas a adultos que tienen educación primaria completa, asistiendo a ellos los alumnos de los cursos regulares una vez por semana.

Los datos acercados por esa Dirección(a mayo del 2006) arrojan que a estos cursos asisten **3.216 estudiantes en todo el país (3.015 en Montevideo y 201 en Interior)**.

Dicha Dirección establece convenios con instituciones públicas: Ministerio del Interior, I.N.A.U., M.S.P. e I.M.M. En total son 354 jóvenes y adultos atendidos por esos convenios. Con la Comisión Honoraria del Discapacitado se atiende a 325 personas(en total suman 679).

La Comisión aclara que:

- Los datos estadísticos no muestran con claridad a cuántos jóvenes y adultos se alfabetizan en estos Centros, ya que se suma la población inscrita en cursos de educación primaria e inscrita para cursar taller. Por ejemplo, en un Centro figuran 114 alumnos (curso de Educación Primaria) y asistiendo a talleres tenemos 220, los que sumados arrojan la cifra de 334 alumnos.
- En los convenios las cifras emergen de los asistentes a talleres de oficios y manualidades. Múltiples talleres atienden a 679 alumnos, pero muchos menos asisten a clase de alfabetización. Por otra parte, no existe relación entre el número de profesores de taller (que son muchos) y los maestros que son muy pocos.

5) Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente

Los distintos Institutos de todo el país trabajan con jóvenes y adultos. Son cursos de profesionalización y perfeccionamiento docente para todas las ramas de la enseñanza.

No hay formación de grado ni de postgrado para trabajar con adultos: los últimos cursos los ofreció el I.M.S. en 1991. Sin embargo, las prácticas docentes de I.P.A. e I.N.E.T. se realizan muchas veces con adultos (cursos técnicos, liceos nocturnos y extraedad), sin que se ofrezca formación específica para trabajar con ellos.

Sin embargo, presenta aspectos curriculares y metodológicos interesantes para la futura formación de educadores de adultos. Por ejemplo, la profesionalización basada en pilares centrales, como el conocimiento de la disciplina a enseñar, las ciencias de la educación, la didáctica –práctica docente, la formación en investigación.

Además, hay que tener en cuenta los espacios de autonomía, de participación estudiantil, de coordinación y de investigación de los docentes (departamentalización) así como la elaboración participativa de un plan único de formación.

En este momento se realiza una pequeña experiencia en el I.P.A. intentando cruzar la educación popular con la formación docente para alumnos de 4to. que realizan la práctica en zonas de contexto crítico.

En síntesis, según matrícula inicial de los cursos del 2006, podemos decir que la A.N.E.P. atiende a 68. 450 jóvenes y adultos en sus diversos Subsistemas (Secundaria, C.E.T.P.-UT.U. y Centros de Adultos).

Sólo un 7. 9 % de esta cifra es atendido por la educación formal del país, si comparamos la cifra planteada con los 860. 423 habitantes que no han terminado el Ciclo Básico obligatorio. Aún falta mucho para que se cumpla la Norma Constitucional.

El desafío más importante que tiene hoy esta Comisión y la A.N.E.P., es elaborar líneas de política educativa y programas para todos esos jóvenes y adultos que han quedado fuera del Sistema Educativo.

VALORACIÓN DE LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS IMPARTIDA DESDE LA A.N.E.P.

Luego de esta lectura, la Comisión hizo las siguientes apreciaciones:

- Se ha observado que el mayor número de analfabetos totales o funcionales (o sea aquellos que no terminaron educación primaria y mucho menos el ciclo obligatorio de enseñanza secundaria), se encuentran en contextos muy vulnerables rurales y urbanos (asentamientos irregulares). Es una población mayoritariamente masculina, muy numerosa, entre 15 y 50 años. Esto significa un desafío para una rápida instrumentación de políticas educativas de educación de jóvenes y adultos, que impliquen programas, currículos y metodologías adecuadas, así como formar educadores para trabajar con esta población.
- No se percibe la contribución de la educación de jóvenes y adultos al Uruguay Productivo al cual todos aspiramos.
- Aparecen acciones superpuestas, dependientes de diferentes direcciones y sin ninguna coordinación entre ellas. Un ejemplo son los talleres que se dictan en los establecimientos penitenciarios. Unos son brindados por C.E.T.P.- U.T.U., otros son brindados por los “Centros de Adultos”, dependientes del CO.DI.CEN. Estos últimos, son dictados por docentes, que en su mayoría no son designados por los criterios establecidos por el Estatuto Docente (Cap. IV, art. 11, 12 y 13 del Estatuto del Funcionario Docente “*Sistema escalafonario y la unidad docente*”).
- El sistema actual de educación de jóvenes y adultos es fragmentado, en compartimentos estancos. Varias direcciones de las cuales depende el trabajo con jóvenes y adultos parten del supuesto de que esta educación

le corresponde a ellos y la realizan sin coordinación con otros Subsistemas, desde “*sus visiones de la realidad*”.

- Por otra parte, no aparecen claras las fronteras de los Subsistemas. Esto se manifiesta, por ejemplo en el tema de las “*acreditaciones*” de cada nivel por medio de exámenes. En el caso de la acreditación de la educación primaria, (examen según la ley de acreditación por experiencia de vida), en este momento se hace en la órbita del CO.DI.CEN (por maestros de los Centros de Adultos y no por el Consejo respectivo).
- Tampoco aparecen claras las fronteras del trabajo de las O.N.G.S. y las responsabilidades educativas de algunos Subsistemas. Son situaciones heredadas que hay que corregir en las que las O.N.G.S. fueron ocupando espacios abandonados por el Estado neoliberal. Es el caso de la preparación para las pruebas de acreditación del nivel primario y ciclo básico donde intervienen ONG. (Caso de las Aulas Comunitarias en SECUNDARIA y las horas docentes en convenio, con los Centros de Adultos de CO.DI.CEN).
- Se ha constatado que muchos de los jóvenes y adultos que han abandonado el sistema educativo, lo han hecho por su fracaso en él, debido a dificultades serias de aprendizaje, que no fueron atendidas en la niñez. Éstas se mantienen, no pudiendo el educador (por no estar especializado para dificultades de aprendizaje, por no existir a nivel público cursos de especialización), ayudarlo a avanzar en su proceso de educación. Esto ocurre en el caso de las dislalias, dislexias, etc. Por otra parte, al no haber programas para adultos discapacitados, éstos asisten en gran número a los cursos de adultos.
- Analizando los programas y currículos actuales para jóvenes y adultos, encontramos que éstos consisten en un traslado o adecuación de los planes, contenidos y metodologías de los programas para niños y

adolescentes. En el caso del plan de los Centros de Adultos es un plan experimental del año 1991, que está elaborado sobre el programa de educación primaria para escuelas.

- Cada docente resuelve “*intuitivamente*” los problemas que se le planteen en la práctica educativa, sin orientación ni asesoramiento, pudiendo incurrir en prácticas anti- educativas. Caso de la idea o proyecto de alfabetizar en las cárceles por medio de “*tutores*”, siendo éstos los presos que tienen Educación Primaria completa.(Una especie de vuelta al método Lancasteriano).
- Los ambientes educativos tampoco son los adecuados a los adultos, ya que se trabaja en escuelas o liceos, ambientados para niños y adolescentes, lugares de los cuales muchos fueron “*expulsados*” por su fracaso.
- Falta un debate entre los actores de la educación de jóvenes y adultos para elaborar acuerdos teóricos sobre qué entendemos por “*alfabetización y educación de personas jóvenes y adultas*”.
- Un problema medular es que no hay programas ni cursos de grado, ni de postgrado, ni en servicio, para formar docentes que trabajen con jóvenes y adultos. El último curso del I.M.S. en esta área fue en 1991. También encontramos que falta debate que arroje líneas para formar al educador.

En síntesis, hay un **caos organizativo** y **ausencia de coordinación** de las acciones. Falta una política explícita y unificadora a escala nacional que coordine y centralice todos los trabajos educativos con jóvenes y adultos. Esta Comisión quiere señalar que es la primera vez que se sientan juntos todos los Subsistemas de A.N.E.P. para analizar este tema.

EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS FUERA DEL CAMPO DE A.N.E.P.

Realizan educación de adultos varias instituciones tanto públicas como privadas.

a) Ministerio de Educación y Cultura:

Programas educativos en el área de Educación no Formal:

- Los Centros de Capacitación y Producción (CE.CA.P.), funcionan en Montevideo y Rivera. Realizan coordinación con las Intendencias. Capacitan para distintas áreas laborales.
- Convenios con O.N.G.S. que desarrollan programas educativos con personas jóvenes y adultas. Por ejemplo Asociación civil “*La esperanza*”, “*Vida Nueva*”, “*Casa Joven de Paso Carrasco*” dependiente del Abrojo, “*Centro Juvenil Flor de Maroñas*” dependiente de “*Juventudes para Cristo*”.

En el ámbito del Ministerio funciona una “*Comisión de educación de personas adultas*” integrada por representantes del M.E.C., MI.DE.S., A.N.E.P (representante Insp. Felipe Machín), C.E.A.A.L. (Consejo de Educación de Adultos de América Latina), I.C.A.E. (International Council for Adult Education) y R.E.P.E.M.(Red de Educación Popular entre mujeres de América Latina y el Caribe). Esta Comisión tiene el propósito de coordinar las acciones de educación de adultos.

b) Instituto Nacional del Niño y del Adolescente del Uruguay (I.N.A.U.)

El I.N.A.U. forma *Educadores Sociales* en su Escuela Superior.

Sus egresados (29 en el 2004), trabajan con todas las franjas etarias en las que se encuentran personas jóvenes y adultas.

c) Ministerio de Desarrollo Social

En el marco del PLAN DE EMERGENCIA se desarrollan trabajos de educación de adultos en el campo no formal, capacitando a través de O.N.G. S. para el trabajo y el empleo. Especialmente en los Programas “*RUTAS DE SALIDA*” y “*TRABAJO POR URUGUAY*”.

El objetivo general es brindar oportunidades de desarrollo personal e integración ciudadana a quiénes están acogidos al Plan de atención a la emergencia social promoviendo una auténtica modificación cultural democrática y de justicia social.

En el desarrollo de estos programas se constató que la mayoría de la población es analfabeta total o funcional. Según lo informado por el maestro responsable de la alfabetización, hay 40. 000 analfabetos del MI.DES. en los beneficiarios del programa P.A.N.E.S.

Nos ha trasmitido su voluntad de coordinar con el organismo responsable para realizar trabajos de alfabetización (lo hace en este momento con el Director de los Centros de Adultos).

El programa “*IN FAMILIA*”, junto con O.N.G. S. y C.E.S., tiene como objetivo que los adolescentes y jóvenes que no terminaron su escolarización o no cursaron el ciclo básico, se les acredite mediante exámenes. Es el proyecto de “*AULAS COMUNITARIAS*” en actual negociación.

d) Pro- rectoría de Extensión de la U.DE.LAR.

Cumple una serie de actividades educativas en toda la República con el doble fin de promover el desarrollo local y contribuir a la formación de los estudiantes universitarios.

e) Intendencias Municipales

A través de Casas de Cultura y de Centros Comunales, se realiza la Educación de Adultos especialmente no formal (dictado de múltiples cursos de oficios, manualidades y disciplinas varias).

Es importante el aporte en la enseñanza de informática e idiomas.

Varias O.N.G.S. se dedican al trabajo con adultos en convenio con Planes de las Intendencias, en Montevideo y en el interior del país, realizando incluso trabajos de apoyo a la alfabetización escolar y liceal, o trabajando con jóvenes y adultos que no han completado su alfabetización.

f) O.N.G.S.

Son múltiples las que realizan educación de adultos, por ejemplo R.E.P.E.M.(Red de Educación Popular entre mujeres de América Latina y el Caribe) y UNI. 3 (Universidad de la tercera de edad), las vinculadas a C.E.A.A.L. (Consejo de Educación de Adultos de América Latina) y algunas asociadas a A.N.O.N.G. (Asociación Nacional de Organizaciones no gubernamentales).

g) El Consejo de Capacitación Profesional (C.O.C.A.P)

Creado en 1979 como órgano público no estatal vinculado al poder Ejecutivo a través del M.E.C. Está dirigido y administrado por un consejo honorario nombrado por el Poder Ejecutivo, integrado por 11 miembros y presidido por el Presidente del C.O.D.I.C.E.N.

“El C.O.C.A.P. tendrá a su cargo la proposición del Poder Ejecutivo en la política de formación técnico profesional para todos los sectores del país, como complemento de la enseñanza curricular, de acuerdo con las necesidades específicas de cada sector productivo”⁶.

⁶ Art. 2 de la Ley 14.869 de creación de C.O.C.A.P.

En el 2005 dictó 67 tipos de cursos capacitando a 791 alumnos.

h) *Entidades e Instituciones privadas*

Forman Educadores Populares para trabajar con jóvenes y adultos.

i) *Diversas empresas comerciales*

Brindan la más variada índole de *cursos especializados* a jóvenes y adultos.

**VALORACIÓN DE LA COMISIÓN SOBRE LA EDUCACIÓN DE
JÓVENES Y ADULTOS IMPARTIDA DESDE FUERA DE LA
A.N.E.P.**

La Comisión hizo las siguientes apreciaciones:

- Si bien la Ley 15. 739 en el art. 6º, inc. 1, establece que es competencia de A.N.E.P. “ *extender la educación a todos los habitantes del país mediante la escolaridad total y el desarrollo de la educación permanente*”, encontramos que otros organismos del Estado, especialmente los Ministerios de Educación Cultura y de Desarrollo Social, han puesto en funcionamiento diversos programas de educación de jóvenes y adultos, principalmente en la capacitación para el área laboral, con distintas modalidades de Educación No Formal, así como también el COCAP que superpone funciones con el C.E.T.P.- U.T.U.
- Sin embargo en el texto de la Ley, la expresión “*educación permanente*” abarcaría todo tipo de educación.
- Esto plantea situaciones de superposición y duplicación de esfuerzos que habría que corregir por medio de negociaciones de nivel adecuado.

- Por lo expuesto, esta Comisión entiende que lo anteriormente planteado pudo responder a que la A.N.E.P., como organismo responsable de la educación, haya menguado su intervención y su atención a este espacio, que está dentro de sus competencias. Lo que es deseable que se corrija en el actual contexto político.

II) MARCO TEÓRICO: EDUCACIÓN DE ADULTOS

Si nuestra educación pública pretende llevar adelante políticas educativas para formar a la mujer y al hombre integral (esto supone *recuperar al sujeto*), tres son los caminos urgentes y complementarios.

El primero, el desarrollo de la *educación permanente*, **el segundo**, la lucha contra el analfabetismo **y el tercero**, la formación del educador.

La intervención en estos tres aspectos nos permiten también recuperar la memoria de nuestro campo pedagógico, ya que fueron estos tres ejes que guiaron la acción de nuestros educadores en el pasado, para enfrentar la compleja realidad de la pobreza y de la exclusión.

1) La Educación de Jóvenes y Adultos desde la Educación Permanente

La educación de jóvenes y adultos es “... *un sub- conjunto integrado en un proyecto global de educación permanente*”⁷; que integran todos los procesos educativos a lo largo de toda la vida y cuyo objetivo es “*contribuir al desarrollo de la personalidad...*”⁸.

Esta expresión “*educación permanente*” implica una nueva concepción del Sistema Educativo formal existente, como también la expansión de las posibilidades educativas fuera del mismo.

Adhiriéndonos a las Recomendaciones de Nairobi entendemos que: “ la expresión educación de adultos designa la totalidad de los procesos organizados de educación, sea cual sea el contenido, el nivel o el método, sean formales o no formales, ya sea que prolonguen o reemplacen la educación inicial dispensadas en las escuelas y universidades y en forma

⁷ U.N.E.S.C.O. Conferencia General de Nairobi, *Recomendación relativa al desarrollo de la educación de adultos*. 26/11/ 1976.

⁸ Ib. Ídem.

de aprendizaje profesional gracias a las cuales las personas consideradas por adultas por la sociedad a la que pertenecen, desarrollan sus aptitudes, enriquecen sus conocimientos, mejoran sus competencias técnicas o profesionales o les dan una nueva orientación, y hacen evolucionar sus actitudes o su comportamiento en la doble perspectiva de un enriquecimiento integral del hombre y una participación en un desarrollo socio- económico y cultural equilibrado e independiente.”⁹

El desarrollo de la educación de jóvenes y adultos es el único camino para que se haga real la democratización del derecho a la *educación de todos a lo largo de toda la vida* y se concrete la *educación permanente*.

Esta Comisión acuerda que:

1. Es recomendable que la futura **Ley de Educación** incluya provisiones respecto a la educación de jóvenes y adultos, por constituir ésta **un derecho inalienable**.
2. Esta educación *permanente* debe presentar una **coordinación nacional** de todas las actividades educativas que se realizan con el fin de contribuir al desarrollo integral de la persona, incluyendo la educación popular y la artística.
- 3) La Educación de jóvenes y adultos debe tender a estos objetivos:
 - a) Al **mejoramiento de la calidad de vida** del ser humano y el **desarrollo pleno de su personalidad**, así como la salvaguarda de la identidad de cada uno y de los lazos que lo unen a su historia y su comunidad. Esta educación de adultas/os debe contribuir en la construcción de cada sujeto, es decir en su desarrollo personal y a la transformación de su contexto.

⁹ Ib ídem. .

- b) Debe estar basada en el **derecho a aprender** (París, 1985) y al **desarrollo cultural** de todo ser humano. Esto implica que todas las personas sepan leer y escribir, preguntar, imaginar y reflexionar, desarrollar competencias individuales y colectivas, acceder a todos los recursos educativos.
- c) **Presentará un fuerte vínculo con el mundo del trabajo**, ya que la educación es también condición necesaria para el acceso y el mejoramiento del empleo, entendiendo que las/ los excluidos son también los analfabetos totales y/ o funcionales, pobres y/ o desocupados. En esta central relación *educación- trabajo* radica la construcción de mejores hombres y mujeres, así como la de un país productivo con justicia social.
- d) Aportará también al mejoramiento de la **participación ciudadana** ayudando a concretar los principios de libertad, justicia, igualdad, solidaridad, derechos humanos y democracia, así como contribuir a la integración social, al mejoramiento de la vida de las comunidades, de la naturaleza y al fortalecimiento de la paz internacional.
4. **Debe presentar diversos Programas** que tiendan a profundizar y afirmar temáticas trabajadas en la educación básica y que ofrezcan oportunidades a todos los grupos humanos. Para ello, dichos programas deberán presentar, entre otras, las siguientes características:
- Integrarán **saberes teóricos y prácticos** teniendo en cuenta las experiencias vitales y las características de cada comunidad. Deberán ser variados, de fácil acceso y construirse desde la demanda.
 - **Deben incluir temáticas de interés** para los jóvenes y adultos. Éstas responderán y estarán influenciadas por la realidad socio- histórica en la que se encuentren dichas mujeres y dichos hombres. Por ejemplo: diversidad, género, inclusión social, salud y sexualidad, violencia,

derechos humanos, cuidado del ambiente, trabajo rural, entre otros temas que surjan de cada grupo.

- Tenderán a **facilitar y mejorar la comunicación social** mediante la iniciación, creación y producción de mensajes hablados, escritos, artísticos, tecnológicos, etc.
- Responderán al **Principio de Democratización**, donde cada persona pueda elegir los planes de estudio y la orientación deseada, como también ser partícipe en la elaboración, la organización y la evaluación de los propios programas.
- Tenderán a **rescatar la cultura propia** de los grupos humanos en un proceso de construcción de la identidad personal y social.

2) La Educación de Adultos es también un medio de lucha contra el analfabetismo

La alfabetización es la “*puerta de entrada*” a la *educación permanente* por lo que juega un papel central en la educación de jóvenes y adultos

Un país donde gran parte de su población no ha terminado la *educación básica* (ciclo alfabetizador) excluye a muchos habitantes del uso de los códigos sociales tan imprescindibles como la lectura y la escritura.

La marginación no es sólo económica, sino también es exclusión del derecho de usar la palabra para la comunicación y la construcción de la vida social. Si hay muchos que “*no pueden decidir*” por no dominar el lenguaje oral y escrito, la instalación del debate es ficticia y la democracia seguirá siendo meramente representativa.

La educación de jóvenes y adultos necesita de una buena alfabetización como “*punto de partida*” ya que es el primer paso para asegurar el derecho a la educación. Es la condición necesaria para poder continuar el

aprendizaje a lo largo de toda la vida, para desarrollarse como persona y para ejercer una ciudadanía consciente.

- ◆ **El inicio del proceso de alfabetización de una persona es muy variable.** No siempre coincide con el pasaje por la educación formal. Es transgeneracional e intergeneracional. Por lo cual todas las mujeres y los hombres tienen derecho, cualquiera sea su edad, a integrarse a un buen proceso alfabetizador en cualquier momento de su vida.
- ◆ El logro de la alfabetización **no coincide** siempre con **el pasaje por la educación formal.** Muchas personas egresan de la educación primaria sin saber leer y escribir, sin haber llegado al dominio de la lengua y sus sentidos. Son portadoras de un saber aparente donde se da una ilusión del conocimiento pero no el conocimiento real.
- ◆ La **experiencia ha mostrado** que la alfabetización no se realiza en **corto tiempo** (campañas breves de alfabetización). **No producen cambios cualitativos** en las personas ni el deseo ni la posibilidad de seguir aprendiendo. Además se olvida rápidamente lo aprendido, no pudiendo usar la lectura y la escritura en la vida diaria (se posee un dominio mecánico del lenguaje). Es una alfabetización incompleta o de mala calidad.
- ◆ La alfabetización implica **enseñar a leer, a escribir, a acceder, a jerarquizar y seleccionar conocimientos** que permitan a su vez la **adquisición de otros nuevos.**
Supondrá también el **dominio de las nuevas tecnologías** así como el **uso creativo y crítico** de las mismas.

La sociedad de hoy, **sociedad de la información y del conocimiento** exige la creación de “*comunidades o sociedades de aprendizaje*”, donde niños, jóvenes y adultos aprendan a comunicarse, a investigar, a seleccionar, y a

evaluar críticamente la información explícita e implícita que se les propone a través de cualquier recurso o medio educativo.

La meta no es solamente "*erradicar*" el analfabetismo. El objetivo es la lectura y la escritura como medios de aprendizajes permanentes. Construir desde la *autonomía* "*comunidades, familias y sociedades letradas*"¹⁰, **rescatando el estatus socio- cultural de la lectura y la escritura.**

La Educación de Adultos, por un lado, debe basarse en este **proceso alfabetizador.**

Por otro, debe contribuir a la **formación de lectores críticos con una nueva lectura del mundo y de la palabra** (como dice Paulo Freire).

Ambos aspectos son condiciones necesarias para la **transformación del sujeto y de su realidad**, así como para el **ejercicio de los derechos humanos y de la ciudadanía.**

3) La Educación de Jóvenes y Adultos plantea desafíos a la formación del Educador

Los Sistemas Públicos de Formación de Docentes, deberán ofrecer una formación especial a los Educadores de Jóvenes y Adultos, ya que en su ausencia los maestros y profesores, tienden a trasladar didácticas y metodologías propias de su matriz de origen (de su tarea educativa con niños y con adolescentes).

¹⁰ Ib ídem.

Requisitos indispensables para esta formación

- El **Estado** debe ocuparse de la **formación del educador** de jóvenes y adultos, asumiendo su especialización y su certificación.
- Es fundamental asumir la seriedad del **problema** que implica la **ausencia de personal** formado para la educación de jóvenes y adultos.
- Es necesario jerarquizar determinado tipo de **formación docente de base** para poder acceder a esta compleja y demandante tarea. Resulta imprescindible la mayor especialización para trabajar con esta población como también habrá que pensar en formaciones más breves y diferentes (por ejemplo, para el personal de un curso de alambrador).
- La formación debe estar basada en un **profundo conocimiento del “sujeto”**, para que su praxis educativa siempre potencie a aquellos que son los protagonistas del proceso (adulto/a).
- Formación en **técnicas y metodologías de la investigación** para poder conocer las distintas realidades donde se realice el trabajo pedagógico (grupos de mujeres, población carcelaria, medio rural, problemas lingüísticos en zonas de frontera, etc.).
- Conocer **diversas metodologías pedagógicas**, para trabajar con grupos humanos y comunidades diversas (Educación Popular). Esto permitirá partir de los intereses, problemas y necesidades de los educandos, siendo esto un *punto* al conocimiento.
- Prepararlo para abordar su tarea de un modo **interdisciplinario y trans-disciplinario** (por ejemplo, la alfabetización en un barrio integrando un equipo de maestros, profesores, licenciados en trabajo social, médicos, etc.).
- Estar dispuesto a desempeñar su rol tanto en locales dependientes del Sistema Educativo Formal como en los ambientes cotidianos en los que

se encuentran las mujeres y los hombres que requieren educación (tengamos en cuenta que esos espacios pueden ser móviles, dinámicos y complejos).

**III) RECOMENDACIÓN DE LÍNEAS
GENERALES Y ESTRATEGIAS DE
UNA POLÍTICA DE EDUCACIÓN
PARA JÓVENES Y ADULTAS/ OS**

Un país como el nuestro donde casi el tercio de la población no terminó el Ciclo Básico de la educación obligatoria presenta una enorme necesidad de educación de adultos.

A) *Organización General*

La educación de adultos deberá integrar el Sistema Nacional de Educación Pública, participando de todos los principios y finalidades de la política educativa nacional, así como de las normas vigentes para su gestión.

Debe además constituir un Subsistema o un área especial de Educación de Adultas/os (no nos referimos a un Consejo Desconcentrado), con políticas centrales, con fines y objetivos compartidos, con perfiles comunes de educadores que le den unidad a la diversidad de los diferentes escenarios y grupos humanos donde se desarrolla la educación de adultas/ os.

Contará con un Órgano Central integrado por un representante que cada Consejo designe, siendo conveniente que emerja del Departamento de adultos si es que el Consejo lo tuviese.

Este órgano Central será encargado de definir las líneas de política educativa del adulto, en toda la Educación Pública del país. Coordinará y articulará las tareas de educación no formal con jóvenes y adultos que realizan otros organismos del Estado (Ministerios, Intendencias). También con instituciones privadas y con aquellas que realizan educación popular y artística.

Esta fuerte centralización y coordinación se conjugará con niveles de descentralización adecuada a los servicios que se brinden en los distintos departamentos del país y en los diferentes Subsistemas que se ocupan de los programas actuales de la educación de jóvenes y adultos.

B) *Objetivos de la educación de jóvenes y adultos*

Este Subsistema de Educación de jóvenes y adultos deberá cumplir los siguientes objetivos:

- 1) Brindar una educación a mujeres y a hombres, que por diferentes causas sociales no pudieron acceder a la educación básica, se rezagaron o desertaron de ella, como respuesta tanto a las necesidades de la sociedad como a los intereses de los educandos.
- 2) Promover “*aprendizajes significativos*” que permitan la jerarquización, asociación y adquisición de otros conocimientos. Que sirvan para la vida individual y social como para el mundo del trabajo. También para seguir estudiando, integrándose en cualquier nivel del Sistema Educativo, con posibilidades de cursarlo exitosamente.
- 3) Ayudar desde sus contenidos y desde sus metodologías a **la inserción ciudadana**, contribuyendo al desarrollo de **su autonomía, de su identidad personal y colectiva**. De esta forma afirmar valores como los de libertad, justicia, equidad, tolerancia, respeto y democracia.
- 4) Contribuir a que todas las personas conozcan e interpreten la realidad nacional, regional e internacional, desarrollando capacidades para participar de las transformaciones, **interviniendo** en el crecimiento económico y del desarrollo de la paz.

5) Adoptar como eje vertebrador de la educación de jóvenes y adultos el **trabajo productivo**, siendo éste generador de sentido de **responsabilidad**, sobre sí mismo y sobre el grupo social del que forma parte.

C) *Propuestas de líneas de Gestión*

En primer lugar, cada Consejo deconcentrado **debe intensificar sus esfuerzos para disminuir el nivel de deserción y de rezago**, buscando estrategias adecuadas, ya que muchos de los esfuerzos de la educación de adultas/ os está dirigida a que éstos completen el ciclo de educación obligatoria (primaria y ciclo básico). Esto se debe a que **existe incumplimiento de fines** por parte de Educación Primaria y de Educación Secundaria que le son específicos.

Si cada Subsistema no realiza bien su función la educación de jóvenes y de adultas/ os seguirá poniendo “*parches*” a la situación educativa del país, sin poder dedicar los esfuerzos al cumplimiento de los fines específicos de la Educación de Adultos definidos en el capítulo II de este documento y en el cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales por parte de nuestro país con respecto a ella.

Continuar aplicando programas y planes presentes de educación de jóvenes y adultos, debiendo aumentar esa oferta. Por ejemplo: a) Deberían multiplicarse los espacios donde se realiza la alfabetización, en diferentes barrios y localidades del país no limitándose a locales escolares.

Recomendamos aumentar el número de “*liceos diurnos extraedad, y de adultos*” y liceos nocturnos, de acuerdo a las necesidades de la población tanto en la capital como en el interior.

Aumentar el número *de cursos básicos y profesionales básicos* en C.E.T.P.- U.T.U. con distintas ofertas en diferentes lugares del país.

Es importante una rápida transformación de los Centros de Adultos, de los planes y programas de todos los cursos actuales de jóvenes y adultos que se brindan en el país para adecuarlos a sus intereses, a su vida y a las necesidades de la sociedad.

Con respecto a las pruebas de acreditación de *aprendizaje por experiencia* de Educación Primaria (según resoluciones de CO.DI.CEN. N °27, Acta 14 del 16/4/1996 y Resolución N° 7, Acta 13 del 26/11/ 1996), consideramos que deben ser revisados los reglamentos de dicha prueba.

Por otra parte, corresponde que las acreditaciones sean realizadas por el personal del Consejo respectivo.

Si bien cada Consejo Desconcentrado **debe continuar impartiendo la educación de jóvenes y adultos como lo viene haciendo** en el presente, deberán coordinar sus acciones en el marco del Órgano Central del Subsistema (o Área) de Educación de Adultos, ajustando objetivos, metodologías y programas, así como los requisitos de formación de los educadores.

D) *El Educador de jóvenes y adultos*

- Es muy grande la necesidad de educadores de adultos si tenemos en cuenta que casi un 12 % de la población no terminó el ciclo de educación primaria y casi un tercio de la población nacional no completó la educación básica.

- En nuestro país se carece de profesionales para realizar educación de adultos, o sea maestros, maestros técnicos y profesores con formación especial para este campo (el último curso del I.M.S. fue en 1991).
- Esta Comisión entiende que hay cuatro líneas de trabajo en la formación de los educadores que deben darse en forma simultánea y complementaria.

- 1) Toda persona que trabaje con jóvenes y/ o adultos debe tener la formación profesional correspondiente.
- 2) La educación de adultos debe estar presente en el Currículo de formación de grado de los docentes. Integrar información, conocimiento de experiencias (seminarios, jornadas, visitas a centros, acceso a documentos, etc.), como forma de contextualizar la problemática y facilitar opciones vocacionales.
- 3) Se hace urgente la formación de post- grado a profesores de distintas especialidades, maestros, maestros técnicos para trabajar con jóvenes y adultos.
- 4) La formación en servicio debe ser una estrategia de formación de los docentes que ya están trabajando en la educación formal mientras no haya un número suficiente de educadores con esa especialización.

Para la atención de las precedentes líneas de trabajo se hace necesario que el órgano central del Subsistema de educación de adultos coordine con la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente para organizar estos cursos con dinámicas y metodologías adecuadas a la población destinataria.

IV) PLAN ESTRATÉGICO Y PROGRAMAS

1) FUNDAMENTACIÓN

Entendemos por Estrategia Educativa, (de acuerdo al “*glosario de términos*” de la División de Políticas y Planeamiento de la Educación de la UNESCO), la elaboración de planes y proyectos, para alcanzar los objetivos específicos o para resolver los problemas a los cuales se encuentra enfrentado nuestro Sistema Educativo.

- En ese sentido, consideramos que el Plan estratégico a presentar es un elemento fundamental en la planificación de la Educación de Adultas/os en nuestro país.
- Ésta se apoya en dos elementos fundamentales:
 - a) el **diagnóstico** de la situación actual de la Educación de Adultos en el país, presentado en el capítulo I de este informe;
 - b) el **marco teórico** adoptado sobre Educación de Adultas/os que presentamos en el capítulo II, donde se definieron en el marco de la *Educación Permanente*, los fines de la Educación de Adultos y el lugar de la alfabetización como puerta de entrada a aquélla.
- Entendemos también que los programas presentados constituyen “*proyectos estratégicos*” dentro de una secuencia de acciones viables desde el punto de vista técnico, económico y social. Ellos constituyen “*medidas básicas*” que permiten realizar la trayectoria para superar el estado actual del analfabetismo total o funcional en nuestro país (casi un 12% no terminó educación primaria y casi 1/ 3 de la población que no cumplió con la obligatoriedad del ciclo básico).
- En ese sentido la propuesta que hacemos consiste en:

Programas con ejes articuladores destinados a distintos tipos de población con un vínculo interno fuerte que es el papel del educador.

- Esto significa un cambio importante en la continuidad de lo que se viene haciendo en la Educación de Jóvenes y Adultas/ os en nuestro país donde se aplican programas y convenios “*preestablecidos desde afuera*” de las prácticas sociales (típico de décadas pasadas).
- Intentamos un abordaje de este campo educativo desde otro paradigma. Es del **análisis crítico** de las “*praxis*” de donde se desprenderán los programas y planes válidos sólo para una población, para un momento y para un contexto determinado.
- Visualizada la complejidad de los diferentes escenarios donde se realizará la educación de adultas/ os, habrá que enfocarlos no desde una visión jerárquica, sino desde la **creación de redes**, tanto entre centros (o núcleos donde se realizan experiencias educativas de este tipo) como también con otras instituciones. .

Nuestro desafío es “*recuperar al sujeto*” ayudando a construir su autonomía, desde su subjetividad, “*desde su memoria*” y hacia sus proyectos.

2) OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO

Los objetivos se desprenden de la investigación de la población potencial y destinataria de la Educación de Adultos, que emerge del diagnóstico cuantitativo y cualitativo presentado en la primera parte de este documento, en toda su diversidad y complejidad.

A) El primer objetivo estratégico:

Atender a la población que no ha completado la educación primaria. Estas personas son destinatarias potenciales de la alfabetización, constituyendo ésta una tarea urgente, ya que en nuestro país, el no presentar certificación de educación primaria completa, los excluye del mundo educativo, productivo y laboral.

B) El segundo objetivo estratégico:

Atender a aquella población que habiendo terminado educación primaria, no ha accedido a la enseñanza media (artículo 70 de la Constitución. “*Son obligatorios la enseñanza primaria y la enseñanza media, agraria o industrial*”).

C) El tercer objetivo estratégico:

Atender a los jóvenes y adultos que no han completado la educación media, agraria o industrial.

D) El cuarto objetivo estratégico:

Atender las demandas de jóvenes y adultos que quieren completar la educación media superior.

E) El quinto objetivo estratégico: Atender las necesidades educativas de la población joven y adulta, en el marco de la *Educación Permanente*, contribuyentes para mejorar la calidad de vida.

3) DEFINICIÓN DE LOS PROGRAMAS

De la formulación de estos cinco objetivos estratégicos desprenderemos cuatro programas a realizar.

- 1) Programa para jóvenes y adultas/os que no han cursado o terminado educación primaria (alfabetización básica).**

Será ejecutado en forma coordinada por los Consejos Desconcentrados de Educación Primaria, Educación Técnico- Profesional y la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente.

- 2) Programa para jóvenes y adultas/os que no accedieron o no completaron el nivel de enseñanza media obligatorio.**

Será ejecutado por los Consejos Desconcentrados de Educación Media y la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente.

- 3) Programa para jóvenes y adultas/os que aspiren a completar la educación media superior.**

Este programa será ejecutado por los Consejos Desconcentrados de Educación Media (Educación Secundaria, y Educación Técnico- Profesional) y la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente.

- 4) Programa para personas que desean acceder a aprendizajes diversos destinados a mejorar su calidad de vida (deportivas, lúdicas, artísticas y culturales).**

Para su ejecución las actividades serán coordinadas con instituciones competentes en el tema.

Estos Programas según su naturaleza atenderán a un universo heterogéneo lo que exigirá su flexibilidad y apertura.

Dicho universo podrá incluir entre otros:

- Alumnos extraedad.
- Mujeres en diversas situaciones.
- Trabajadores de distintas áreas (públicas y privadas).
- Hombres, mujeres y adolescentes del medio rural.
- Población carcelaria.
- Personas con capacidades diferentes.
- Personas que solicitan alfabetización o educación permanente acercándose a un centro de educación de adultos.
- Personas en una situación de vida concreta, que necesiten un tipo de capacitación para mejorar su situación de empleo.

4) ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

A) Todos los programas y planes deberán estar **atravesados por uno o varios de los ejes** siguientes, ya que éstos se enmarcan en **una modalidad metodológica especial**.

1- Educación a partir de actividades productivas (en sentido amplio).

2- Educación a partir del campo del deporte, actividades lúdicas y creativas varias.

3- Educación a partir de las necesidades múltiples de las personas.

Estas pueden ser: deseo de proseguir o culminar estudios, situación de embarazo adolescente, de violencia, necesidad de apoyo en las tareas escolares de los hijos, desempleo o necesidad de ascender en el campo laboral, deseo de realización personal en las áreas culturales, lúdicas, deportivas, de aprendizajes de idiomas, de dominio de técnicas y tecnologías, etc.

B) De los anteriores ejes transversales se desprende la necesidad de educar a través de **equipos polivalentes; integrados por maestros, maestros técnicos y profesores de enseñanza secundaria**. Estos actuarán en todos los Centros de Adultos, así como en las situaciones emergentes, ya para alfabetizar, ya para ayudar a avanzar en el ciclo básico, etc. partiendo siempre del nivel máximo alcanzado por cada persona.

C) Otra estrategia metodológica es ofrecer al estudiante cursos de capacitación de nivel básico en las **áreas laborales técnicas** que se correspondan a la formación profesional básica o cursos básicos ofrecidos en el nivel 1 de C.E.T.P.- U.T.U. En forma paralela se trabajará con cursos de alfabetización y educación correspondiente al ciclo escolar.

En caso de alcanzar primeramente los logros educativos en las áreas productivas, **la certificación** de los mismos estará supeditada a que logre la **acreditación de la educación primaria**.

La misma situación se dará en cursos de formación- capacitación laboral que exijan Ciclo Básico completo.

Se ofrecerán a estudiantes que aún no lo han terminado, condicionando **el certificado de Capacitación Técnica previa culminación de aquél**.

D) Una estrategia importante para la educación de adultas/os dentro y fuera de los Centros es que la actividad productiva esté enmarcada en pequeños

proyectos colectivos de aprendizaje, permitiendo coordinar e integrar la intervención de los equipos docentes anteriormente señalados.

E) Una metodología fundamental es crear **un ámbito de Taller** tendiendo a la horizontalidad, al diálogo, al respeto por el otro y a la construcción colectiva del conocimiento.

F) Los programas y planes **deberán ser abiertos y flexibles**, adaptados a cada realidad personal, socio- económica y cultural no perdiendo el núcleo central del plan.

G) Las *situaciones educativas*, podrán presentar características diferentes:

- Pueden ser centros permanentes en las ciudades o en el medio rural a los que asisten los que demandan educación.
- Pueden estar radicados temporalmente en un club social- deportivo, al aire libre, en una población pequeña del interior, en una situación de trabajo (pública o privada).

H) Otra estrategia fundamental es la **motivación** para que los jóvenes y adultos puedan integrarse a este Subsistema de educación, encontrando oportunidades “*significativas*” para su vida y para mejorar en su trabajo, en su vida familiar, social, etc. Esta motivación planteada no puede ser de corte “*asistencialista*”. Si esto no se logra, el Sistema Educativo **volverá a perder a sus estudiantes**, siendo otro fracaso para ellos y para el Sistema.

I) **Una estrategia central es formar al educador ya que éste debe ser un profesional de la educación como ya lo hemos definido.**

Esta formación tenderá a la especialización como post- grado, atendiendo la formación de grado del docente y también a la “*formación en servicios*”.

Esta especialización deberá partir del título de grado y del interés especial para el trabajo con jóvenes y adultos.

5) CRITERIOS DE GESTIÓN

- La gestión de la educación de jóvenes y adultos debe ir alejándose cada vez más de los criterios tradicionales de gestión de Educación Primaria, Secundaria y Técnica.
- La investigación, coordinación y el trabajo en redes con otros organismos son elementos esenciales en la educación de jóvenes y adultos.
- Las modalidades de cursos deben ser breves y adaptados al mundo del adulto, con módulos que puedan cursarse en pocos meses y con poca frecuencia semanal. Éstos, además de las horas de clase, integrarán horas de apoyo y de consulta atendiendo al estudiante en una forma personalizada.
- El ordenamiento de estos docentes será realizado por los Consejos respectivos sobre la base de llamados públicos.
- El acceso a los cargos debe analizarse teniendo en cuenta los siguientes requisitos: título docente, perfil adecuado a esta especialización, experiencia directa e indirecta con educación de adultos, cursos de formación para educador de adultos o post- grados, con formación académica relacionada (licenciaturas, publicaciones, maestrías y otros).
En todos los casos la valoración de los méritos deberá considerar la pertinencia de los mismos en función del cargo.
- Se estudiará la forma en que los cargos docentes en su carga horaria y en su retribución sean equiparados a cargos similares dentro de los Subsistemas de donde proceden y dentro del Subsistema de Educación de Adultos.

- Se desempeñarán en los Centros existentes y/ o en otros a crearse e integrarán equipos móviles desplazándose al lugar donde la educación del adulto lo requiera.
- Los contenidos de los cinco Programas establecidos (temáticas, módulos, duración de los cursos, plan de trabajo, etc.) así como la adecuación a las diferentes poblaciones destinatarias (por ej. educación carcelaria) deben ser elaborados rápidamente. Esto se instrumentará con la participación de los protagonistas de la actual educación de adultos (maestros, maestros- técnicos, profesores y estudiantes).
- Los **Centros de Adultos** existentes deben ser reestructurados para mantener la coherencia con los fines de la Educación de Adultos, las estrategias metodológicas y los lineamientos de gestión planteados anteriormente.

Integrarán, según los ejes definidos como transversales:

- Talleres de Oficios que establecerá C.E.T.P.- U.T.U. para poder brindar acreditación de niveles de la enseñanza técnica correspondiente;
- Actividades deportivas, lúdicas, artísticas;
- Actividades variadas tendientes a mejorar la calidad de vida.

A partir de éstos se desarrollará la actividad docente, a cargo de los equipos polivalentes, realizando actividades de coordinación y de investigación.

A su frente estará un **Coordinador** (eliminando la figura del Director e Inspector propias del personal jerárquico de los otros Subsistemas).

- **El Subsistema de Educación de Adultos actuará bajo la responsabilidad de una Comisión Coordinadora** integrada por un representante de cada Consejo Desconcentrado y de la actual Dirección

de Formación y Perfeccionamiento Docente. Con encargatura *pro tempore*. Otra modalidad puede ser la designación de un Coordinador General.

- Esta Comisión Coordinadora deberá depender de CO.DI.CEN. pudiendo integrarla un miembro que lo represente. En la nueva Ley dependerá del organismo que coordine los Consejos Desconcentrados.
- Sus funciones serán:
 - Coordinar todas las acciones de Educación de Adultos dentro de la A.N.E.P.
 - Investigar diferentes realidades y necesidades de Educación de Adultos, elaborando programas y planes así como su seguimiento y evaluación.
 - Asegurar la existencia de docentes disponiendo de listas de maestros, maestros- técnicos y profesores de diferentes especialidades, que le brindarán los Consejos Desconcentrados fruto de llamados abiertos y públicos, según los requisitos establecidos para todos los jóvenes y adultos para todo el Subsistema.
 - Velar por el **cumplimiento de los fines** de la Educación de Adultos, de los criterios para la elección de docentes y de las estrategias metodológicas establecidas y acordadas en este informe.
 - Coordinar acciones de educación de jóvenes y adultos con otros organismos públicos y privados.
 - Coordinar con la D.F.P.D. **la formación de educadores**, acordando los elementos a integrar a su formación de grado, así como recomendar los lineamientos para el Post- grado y/ o la formación en servicio.
 - En relación al **COORDINADOR GENERAL DE PROGRAMAS** han surgido tres posiciones en esta Comisión.

- 1) Que no exista un COORDINADOR GENERAL DE PROGRAMAS, realizando la Comisión Coordinadora todas las tareas necesarias para la ejecución de los mismos.
- 2) Que sí exista un COORDINADOR GENERAL DE PROGRAMAS al que se asignen funciones en régimen *pro tempore*. Esta función deberá ser desempeñada en forma rotativa por un miembro de la Comisión Coordinadora. Su rol será concretar los aspectos coordinativos.
- 3) Que exista un cargo de COORDINADOR GENERAL DE PROGRAMAS encargado de velar por la puesta en práctica de todos los aspectos establecidos por la Comisión Coordinadora. Por ello debe actuar en estrecha relación con ésta última.

Mientras no se complete el diseño definitivo de la educación de adultos este Coordinador hará el seguimiento de los Centros de Adultos que existen hoy. También de la instrumentación de aspectos prácticos que permitan el surgimiento en cualquier lugar del país de nuevos centros o situaciones- experiencias de educación de jóvenes y adultos (con la actuación de equipos polivalentes y demás estrategias establecidas).

**V) PROPUESTA DE COORDINACIÓN
CON OTROS ORGANISMOS**

En su resolución N ° 3, ACTA N° 27 DEL 27/ 4/ 2006, el CO.DI.CEN. encomendó a esta Comisión en el punto e *“proponer la nómina de instituciones y programas, públicos y privados, con los que este Consejo Directivo Central podría entrar oportunamente en contacto para la adopción de políticas y programas contribuyentes a la elevación del nivel educativo de jóvenes y adultos”*¹¹.

A este respecto esta Comisión entiende como muy necesario el establecimiento de coordinaciones y de políticas de redes con instituciones como las siguientes:

- Ministerios
- Instituciones públicas como INAU, INJU, JUNAE
- Sindicatos (PIT- CNT)
- Cooperativas
- Intendencias Municipales
- Otros.

¹¹ Pag. 3 de la resolución N ° 3, ACTA N° 27 DEL 27/ 4/ 2006.

VI) PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo para los meses de Noviembre y Diciembre del 2006 y Febrero del 2007 está supeditado a ciertas resoluciones del Órgano Rector.

- 1) Aprobación por parte de CO.DI.CEN. del proyecto elevado por la Comisión para el Estudio de la Educación de Jóvenes y Adultos y pronunciamiento sobre los aspectos que han sido presentados en forma alternativa.
- 2) Nombramiento de una Comisión Coordinadora de Educación de Jóvenes y Adultos (según las pautas enunciadas en el Capítulo 3 y 4 “*Líneas de Política educativa y Plan estratégico*”).
Deberá mantener la coherencia con los principios establecidos en el informe tal como sea aprobado.
Esta Comisión Coordinadora estará integrada con un representante de cada Consejo Desconcentrado y de la D.F.P.D., de preferencia con experiencia en Educación de jóvenes y adultos.
- 3) Deberá determinar la existencia o no de un **Coordinador General de Programas** (en la parte IV de este informe se elevan varias posiciones que surgieron en el seno de esta Comisión).
- 4) También determinará si debe o no existir un vínculo y representante de CO.DI.CEN. en la Comisión Coordinadora de educación de jóvenes y adultas/ os.

**PLAN DE TRABAJO PARA NOVIEMBRE-DICIEMBRE DEL 2006
Y FEBRERO DEL 2007**

1) En caso de que el órgano Rector determinase el nombramiento de un **Coordinador/a General de Programas**, la Comisión Coordinadora colaborará para la realización del llamado a aspiraciones.

Elevamos el Perfil del Coordinador/a expresados a través de los siguientes méritos a considerar:

- Título de Grado: Profesor, Maestro, Maestro- Técnico.
- Cursos específicos para la Educación de Adultos (Post- grados).
- Otros estudios de Post- Grados, Licenciatura y/ o Maestría.
- Actividad docente en el área de Educación de Adultos: antigüedad y calificación.
- Concursos.
- Actividades docentes: cargos desempeñados. Antigüedad. Calificación.
- Actividades académicas: a) publicaciones, b) cursos, cursillos, seminarios, etc. como ponente, como asistente. c) investigaciones.
- Otros méritos.

2) Si el CO.DI.CEN. determinase un llamado a aspiraciones para Coordinadores/ as de los actuales *Centros de Adultos*, la Comisión Coordinadora deberá colaborar en dicha tarea y proponer las bases del llamado a estos cargos.

3) Solicitar a los Consejos Desconcentrados la realización de nuevos llamados a aspiraciones de maestros, maestros- técnicos y profesores. Para los cargos docentes del 2007, se sugiere un nuevo llamado teniendo en cuenta los requisitos del *Educador de Adulto* enunciados en el punto IV del informe de esta Comisión.

4) Recomendamos modificar el actual reglamento de concursos y con relación a la educación de jóvenes y adultos sugerimos tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Título de Grado.
 - Cursos en el área de educación de adultas/ os
 - Concursos en la misma área.
 - Otros cursos de post- grado relacionados con la educación de adultos.
 - Actividades docentes: cargos desempeñados. Antigüedad. Calificación.
 - Otros estudios de post- grados, licenciatura, formación docente y/ o maestrías.
 - Actividades académicas(cursos, cursillos, etc. como ponente y como asistente).
- 5) Coordinar con la D.F.P.D. para la preparación de un **curso breve** de educadores de adultos (después de la aprobación de las listas) previo al comienzo de clases.
- 6) Comenzar la elaboración de los Planes que integran los programas enunciados anteriormente mediante consulta a los docentes que trabajan con jóvenes y adultos.
- 7) Preparación de la **reestructura** de los *Centros de Adultos* de acuerdo a los aspectos enunciados en este informe.

ACTIVIDADES PARA EL 2007 Y 2008

- Consolidar el funcionamiento de la nueva Comisión Coordinadora y de toda la propuesta.
- Organizar las instituciones y programas destinados a la atención educativa de jóvenes y adultos en todos los departamentos.
- Elaborar participativamente los nuevos Planes y Programas y seguimiento de los mismos. .

- Coordinar con la D.F.P.D. la realización de cursos “*en servicio*” e instrumentar el post- Grado.
- Practicar la política de redes con organismos públicos (M.E.C., M.I.D.E.S., JU.NA.E., CO.CAP., etc.) y otros (P.I.T.- C.N.T., etc.) para desarrollar la tarea con equipos polivalentes.
- Buscar locales para la realización de educación de adultos. Éstos pueden ser dentro de la A.N.E.P. como fuera de ella (sindicatos, clubes sociales, cooperativas).
- Llamar a aspiraciones y/ o a concursos para cubrir los cargos en los siguientes años.

SUMARIO

- Informe final . Comisión para el Estudio de la Educación de Jóvenes y Adultos pág.1
- Integrantes de la Comisión pág.2

- Considerando pág.3 – 6
- Sistematización del trabajo en seis puntos pág. 7
- Capítulo I : “*Investigación de la situación actual del analfabetismo y de la educación de Jóvenes y Adultas/os en nuestro país*” pág.8 –26
- Capítulo II : “*Marco Teórico*”pág.27-35
- Capítulo III : “ *Recomendación de líneas generales y estrategias*”pág.36-41
- Capítulo IV : “*Plan estratégico y Programas*” pág. 36-41
- Capítulo V : “ *Propuestas de coordinación con otros organismos*” pág. 42-53
- Capítulo VI : “ *Propuestas de plan de trabajo*”pág. 56-60
- Sumario pág. 61

Nombre de archivo: Informe final Comisión 2006
Directorio: C:\Documents and Settings\esuarz2\Escritorio
Plantilla: C:\Documents and Settings\esuarz2\Datos de
programa\Microsoft\Plantillas\Normal.dot
Título: INFORME FINAL
Asunto:
Autor: UMI-BROU
Palabras clave:
Comentarios:
Fecha de creación: 03/11/2006 6:50
Cambio número: 6
Guardado el: 07/09/2007 4:01
Guardado por: sraymondo
Tiempo de edición: 31 minutos
Impreso el: 18/09/2007 11:55
Última impresión completa
Número de páginas: 61
Número de palabras: 11.365 (aprox.)
Número de caracteres: 62.511 (aprox.)